



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0653-2019-UNAM**

Moquegua, 25 de Julio de 2019.

VISTOS, el Informe N° 2255-2019-OIGI/UNAM del 12.07.2019, Informe Legal N° 778-2019-UNAM-CO/OAL del 12.07.2019, Informe N° 0494-2019-UP/OPEP/UNAM del 09.07.2019, Informe N° 2165-2019-OIGI/UNAM del 05.07.2019, Informe N° 0747-2019-OSLI/UNAM del 05.07.2019, Informe N° 005-2019-AACC-IE-OSLI/UNAM del 04.07.2019, Informe N° 2054-2019-OIGI/UNAM del 27.06.2019, Carta N° 016-2019-JMTF-RA/UNAM del 26.06.2019, Informe N° 0699-2019-OSLI/UNAM del 24.06.2019, Informe N° 1983-2019-OIGI/UNAM del 20.06.2019, Carta N° 013-2019-JMTF-RA/UNAM del 19.06.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Julio 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0279-2019-UNAM, de fecha 11.04.2019, se aprobó la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", presentada por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, con un presupuesto total de S/ 360,015.95 Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios por la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, al respecto, mediante Carta N° 016-2019-JMTF-RA/UNAM del 26.06.2019, el responsable de la Actividad, presenta el expediente de modificación presupuestal N° 01 de la Ficha Técnica, por Deductivos, en razón de Partidas No Ejecutadas hasta por la suma de S/ 203,602.40 Soles y Adicionales debido a Nuevas Partidas por la suma de S/ 203,602.40 Soles, sin ampliación de plazo, resultando el nuevo presupuesto de S/ 360,015.95 Soles. Por lo que con Informe N° 005-2019-AACC-IE-OSLI/UNAM del 04.07.2019, el Inspector de la Actividad, da su aprobación a la modificación N° 01 del presupuesto de la Actividad.

Que, con Informe N° 0494-2019-UP/OPEP/UNAM del 09.07.2019, se emite la disponibilidad presupuestaria, con la finalidad de culminar la ejecución de la Actividad de "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Presupuesto Inicial</i>	<i>: S/ 360,015.95</i>
<i>Deductivos</i>	<i>: S/ 203,602.40</i>
<i>Adicional</i>	<i>: S/ 203,602.40</i>
<i>Presupuesto Modif. N° 01</i>	<i>: S/ 360,015.95</i>
<i>Plazo de ejecución</i>	<i>: 60 días calendarios</i>

Que, con Informe Legal N° 778-2019-UNAM-CO/OAL del 12.07.2019, la Oficina de Asesoría Legal, señala que la Modificación Presupuestaria N° 01 de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", se encuentra dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias, así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y la Directiva N° 01-2014-UNAM/PRES-OSLP, Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la UNAM, así como de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; por lo que considera viable la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria N° 01, sin ampliación de plazo, de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un Presupuesto Modificado de S/ 360,015.95 Soles, por Deductivos y Adicionales, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con Informe N° 2255-2019-OIGI/UNAM del 12.07.2019, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutorio, la Modificación Presupuestaria N° 01, correspondiente a la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", el mismo que a través de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, fue revisado, evaluado y aprobado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0653-2019-UNAM**

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Julio 2019, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el Expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01, sin ampliación de plazo, de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un Presupuesto Modificado de S/ 360,015.95 Soles, por Deductivos y Adicionales, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Julio del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01, sin ampliación de plazo, de la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un Presupuesto Modificado de S/ 360,015.95 Soles, por Deductivos y Adicionales, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones y Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO.** – REMITIR, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE**  
**PRESIDENTE (e)**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
EPIAM  
OTIN  
Interesado  
IJCQ/Esp.  
Arch. (2)